

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VELILLA DE SAN ANTONIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuestos al público los padrones de impuestos y tasas de los tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante dicho plazo, que comenzó el día 28 de febrero de 2014 y terminó el 3 de abril de 2014, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de los padrones de impuestos y tasas para el año 2014.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos. De igual manera, se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas será desde el día 1 de abril hasta el 2 de junio.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Bankia” y en cualquier entidad colaboradora (“La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”).

En Velilla de San Antonio, a 7 de abril de 2014.—La concejala de Hacienda, Teresa Angullo García.

(02/2.654/14)

